EJERCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Dpto. Tesorería

LISTA DE PRECIOS REFERENCIALES

Lugar de Entrega : Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército.
Dirección : Avenida Autopista Ñu Guasu y Dr. Esteban Semidei.
Grupo : 540 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.
Objeto de Gasto : 543- Adquisiciones de Equipos de Computación.
Año : 2026

Adquisiciones de Equipos de Computación.					Fecha:			
					LPN/LCO N°:			
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Precio Referencial 1 Contrato N° 05/2025 ID: 472.852, Contrato N° 19/2024 ID: 438.019, Contrato N° 33/2024 ID: 436.597	Precio Referencial 2 Presupuesto AYCON S.R.L. Distribuidora Montserrat	Precio Referencial 3 Data Systems S.A.E.C.A Distribuidora del Sur	Precio Promedio	Cantidad	Precio Total Referencial
1	44101501-002	Fotocopiadora.	10.799.900	24.300.000	19.590.000	18.229.967	2	36.459.933
2	43212110-001	Impresora multifunción.	2.200.000	5.600.000	5.895.100	4.565.033	2	9.130.067
3	44101504-001	Escáner de escritorio.	3.120.000	10.200.000	9.600.000	7.640.000	5	38.200.000
MONTO TOTAL								**83.790.000**

***Campo a ser completado por el Convocante**

****Campo a ser completado por el Oferente**

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERA N° 2 TESORERIA

GENARO DIAZ PEREZ
Cap Int - Jefe Dpto. Tesorería

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 DIRECCION

CARLOS DANIEL SILVA BENITEZ
Chel DCEM - Director CF N° 2

CONTRATO N° 05/2025.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS-SEME, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora y Dr. Benza, Asunción-República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. ALBERTO FLORENTIN ROJAS NUÑEZ, con cédula de identidad Nro. 1.181.448, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A, domiciliada en Avda. Andrés Insfrán 3051 casi Filigrama, Luque-República del Paraguay, representados para este acto por el Señor MARCELO LEVY, con cedula de identidad Nro.3.208.510, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Muebles y Enseres para el SEME**" **ID: 472.852**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:
Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 Adquisición De Adquisición De Muebles Y Enseres Para El Seme ID: 472.852.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 472.852.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2025, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 36. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 03/2025.

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias · S.E.M.E. · Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA
1	COCINA INDUSTRIAL 6 HORNALLAS A GAS	1	6.779.900	6.779.900	GASTOMAQ	BRASIL
2	HORNO TURBO ELECTRONICO CON VAPOR DE DOS BADEJAS	1	7.769.900	7.769.900	TOKYO	CHINA
3	HELADERA 300 LTS MD-RH 300	13	2.299.900	29.898.700	TOKYO	CHINA
4	CONGELADOR ENTRE 400 LITROS Y 536 LITROS HORIZONTAL 2 PUERTAS	2	4.399.900	8.799.800	ELECTROLUX	BRASIL
5	MICROONDAS MOD ENTRE 25 Y 30 LTS	12	979.900	11.758.800	MIDEA	CHINA
6	FREIDORA ELECTRICA CAPACIDAD 3 LITROS	1	809.900	809.900	MOULINEX	FRANCIA
7	LICUADORA ALTA VELOCIDAD MINIMO 1200 W,	1	849.900	849.900	METVISA	BRASIL
8	BATIDORA INDUSTRIAL 4 LTS CON AMASADORA ENRE 6 A 12 VELOCIDADES 750 WATTS DE POTENCIA	1	1.183.399	1.183.399	ELECTROLUX	BRASIL
9	CAMPANA DE 90 CM PARA COCINA DE 6 HORNALLAS	1	1.399.900	1.399.900	JAM	CHINA
10	BASCULA 150 KG	1	399.900	399.900	MEGASTAR	CHINA
11	FABRICADORA DE HIELO	1	10.349.900	10.349.900	ECOSILKON	CHINA

MONTO TOTAL DEL LOTE 1 ADJUDICADO: Guaraníes 79.999.999 (setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA
12	FOTOCOPIADORA DIGITAL	1	10.799.900	10.799.900	BROTHER	CHINA

MONTO TOTAL DEL LOTE 2 ADJUDICADO: Guaraníes 10.799.900 (diez millones setecientos noventa y nueve mil novecientos.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes 90.799.899 (noventa millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y nueve).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Christian Silva Cano Jefe de la Coordinación Administrativa del SEME.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Alberto Rojas
Director
SEME-MSPyBS

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los 04 días del mes diciembre y año 2025.

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A

Sr. MARCELO LEVY
IMUT S.A
PRESIDENTE.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. ALBERTO ROJAS.
DIRECTOR.
SEME- MSP Y BS

CONTRATO UOC N° 19/2024

"ADQUISICIóN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024 ID N° 438019

Entre la MUNICIPALIDAD DE NATALIO, RUC 80044855-3 domiciliada en Avda. Los Lapachos N°137 e/ B. Caballero Ciudad Virgen de Fátima – Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. MARCO MAIDANA OJEDA, con Cédula de Identidad N° 4.295.675, Intendente Municipal de Natalio, refrendado por el Secretario General el Abg. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU con Cedula de Identidad N° 2.364.622 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma: GCE – Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2888010-2, domiciliada en la Avda. 25 de agosto c/Concordia, de la Cuidad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay representada para este acto por el Sr. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, con CI N° 2888010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "ADQUISICIóN DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID N° 438019", el cual estarán sujetos a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO .

El objeto del contrato es:

ADQUISICIóN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato;
b. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ---------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). ----------

4. IDENTIFICACIóN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PA RA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO .

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438019. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-586 863 / 0971-100 364

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIóN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCD N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de Natalio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1585/2024. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PA GAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	Computadoras de Escritorio tipo 2 - Intermedia -	MTEK	CHINA	Unidad	4	4.950.000	19.800.000
	2	UPS de 1200 VA	APS	CHINA	Unidad	4	1.375.000	5.500.000
	3	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	EPSON	CHINA	Unidad	4	2.200.000	4.400.000

TOTAL. 29.700.000

EL TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA de guaraníes; veinte nueve millones setecientos mil. (29.700.000.-). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIóN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIóN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIóN DE ADMINISTRACIóN Y FINANZAS. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA R EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
DISTRITO DE NATALIO
CAPITAL DE LA SOJA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

GCE
Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-585 883 / 0971 100 364

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. SOLUCIóN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIóN DE LA ADJUDICACIóN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

15. SUSCRIPCIóN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Natalio, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes octubre del año dos mil veinticuatro. ----

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
DISTRITO DE NATALIO
CAPITAL DE LA SOJA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

.....
Abg. Edgar Rolando Osorio
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

.....
Ing. Marco Maidana Ojeda
INTENDENTE MUNICIPAL

GCE
Distribución
Representación
Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-585 863 / 0971-100 364

.....
Roberto Rodríguez Arias
GCE- GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
C.I. N° 2888010-2

Poder Judicial **N° 33 /2024**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. LUÍS MARÍA BENITEZ RIERA,** nombrado al cargo por Acordada N° 1730 de fecha 07 de febrero de 2024, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC 80013889-9** domiciliada en la Avenida Perú 1055 casi Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - S.B.E." I.D. N° 436.597,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - S.B.E." I.D. N° 436.597,** adjudicada por Resolución S2. N° 7 de fecha 07 de marzo de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y que serán realizados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR.**
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 436.597.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - S.B.E." I.D. N° 436.597,** convocada por **LA CONTRATANTE**, según Resolución S2 N° 363 de fecha 23 de noviembre de 2023, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

La adjudicación fue realizada por Resolución S2 N° 7 de fecha 07 de marzo de 2024, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia – Secretaria N° 2.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR,** así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **G. 93.600.000 (GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyo ítem se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	44101504-001	ESCÁNER DE PRODUCCIÓN	Unidad	UNIDAD	No	30	Canon	Japon/Paises Licenciatarios	3.120.000	93.600.000
MONTO TOTAL										**93.600.000**

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

- **Recibo de dinero:** El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.
- **GARANTÍA:** El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (CINCO POR CIENTO)** del monto total del contrato.
- **MULTA:** Si **EL PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la provisión de los bienes en la forma y en el plazo convenido en el contrato, será pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto del ítem adjudicado en retraso, por cada día habil.
- **TASA DE INTERÉS POR MORA:** En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01% (cero coma cero un por ciento)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Hugo Sánchez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se encuentra designado por **LA CONTRATANTE** a través del Acto Administrativo correspondiente.

El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LUIS [illegible]
COSTE SUPREMA DE JUSTICIA

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
el dia 25/10/2024

Poder Judicial **N° 33 /2024**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 14 mes junio y año 2024.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARIA BENITEZ RIERA

EL PROVEEDOR: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR

Hugo Giménez
trategic Document Solutions Manager
datasystems

"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"

EJERCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Asunción, 19 de junio de 2026.

NOTA Nº : 105/2026.-

OBJETO : Solicitar Presupuesto.

SEÑORES : AYCON S.R.L.

CUARTEL GENERAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle sus buenos oficios, para la cotización de los bienes adjuntos a la presente nota, que servirán como precios referenciales para llamados a licitación en curso.

Sin otro particular motivo, hago propicia la ocasión para desearles éxitos permanentes en sus delicadas funciones.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERA Nº 2 TESORERÍA

GENARO DIAZ PEREZ
Cap Int – Jefe Dpto. Tesorería

aycom S.R.L.
Importación - Exportación

Asunción, 15 de junio de 2026

Para:
Centro financiero N° 2

Presente

A continuación, presentamos nuestra oferta con relación al servicio solicitado:

Ítems/Descripción	Can	Precio Unitario
Impresora/fotocopiadora multifuncional láser color	1	Gs. 24.300.000

- ✓ La presente propuesta es válida hasta el 30-12-2026
- ✓ Plazo de entrega de los bienes: 45 días hábiles.

Gerente Comercial

aycom S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"

EJERCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Asunción, 19 de junio de 2026.

NOTA Nº : 106/2026.-

OBJETO : Solicitar Presupuesto.

SEÑOR : DISTRIBUIDORA MONTSERRAT.

CUARTEL GENERAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle sus buenos oficios, para la cotización de los bienes adjuntos a la presente nota, que servirán como precios referenciales para llamados a licitación en curso.

Sin otro particular motivo, hago propicia la ocasión para desearle éxitos permanentes en sus delicadas funciones.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERA Nº 2
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
TESORERÍA

GENARO DIAZ PEREZ
Cap Int – Jefe Dpto. Tesorería

Distribuidora Motserrat
Servicios al por mayor y menor
de mercaderías en general

BUIDORA MONTSERRAT

Asunción, 11 de Junio de 2026.

Señores: Centro Financiero N° 2
PRESUPUESTO N.° ___/2026

Asunto: Presentación de Presupuesto

Por medio de la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de presentar nuestro presupuesto para la provisión de los bienes y/o servicios solicitados, conforme a las especificaciones requeridas.

Ítem	Descripción	precio Unitario
1	Impresora multifunción.	5.600.000
2	Escáner de escritorio.	10.200.000

DISTRIBUIDORA MOTSERRAT

Escaneado con CamScanner

"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"

EJERCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Asunción, 19 de junio de 2026.

NOTA Nº : 107/2026.-

OBJETO : Solicitar Presupuesto.

SEÑORES : DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

CUARTEL GENERAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle sus buenos oficios, para la cotización de los bienes adjuntos a la presente nota, que servirán como precios referenciales para llamados a licitación en curso.

Sin otro particular motivo, hago propicia la ocasión para desearles éxitos permanentes en sus delicadas funciones.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
TESORERÍA

GENARO DIAZ PEREZ
Cap Int – Jefe Dpto. Tesorería

Asunción, 11 de junio del 2026

Señores
Centro Financiero N° 2 – Ministerio de defensa

Ref.: **Adquisición de Fotocopiadora**

De nuestra Mayor consideración

Por intermedio de la presente elevamos a vuestra consideración la cotización de precios de lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Fotocopiadora multifuncional laser – Color	1	Gs. 19.590.000

Condiciones Generales

- Los precios están expresados en guaraníes IVA incluido.
- La validez de la oferta es de 60 días
- Garantía: 1 año sobre harware contra defectos de fábrica
- **Plazo de entrega: 20 días hábiles posteriores a la orden de compra**

Datasystems S.A.E.C.A. se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.

Carlos Gámez
Ejecutivo Comercial – Grandes Cuentas

Hugo Giménez
Gerente Comercial

Av. Perú 1055 c/ Artigas • Asunción – Paraguay • +595 21 213 347 (R.A.) • datasys@data.com.py • www.data.com.py

"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"

EJERCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Asunción, 19 de junio de 2026.

NOTA Nº : 108/2026.-

OBJETO : Solicitar Presupuesto.

SEÑOR : DISTRIBUIDORA DEL SUR.

CUARTEL GENERAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle sus buenos oficios, para la cotización de los bienes adjuntos a la presente nota, que servirán como precios referenciales para llamados a licitación en curso.

Sin otro particular motivo, hago propicia la ocasión para desearle éxitos permanentes en sus delicadas funciones.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
TESORERÍA

GENARO DIAZ PEREZ
Cap Int – Jefe Dpto. Tesorería

DISTRIBUIDORA
DELSUR

Mayor Bullo esq/ San Juan Bautista
Lambaré - Paraguay
Tel: 0992- 426 971
distribuidoradelsur1311@gmail.com

Asunción, 11 de Junio de 2026.

Centro Financiero N.° 2

Presente

Ref.: Presentación de Presupuesto

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el presupuesto solicitado para la provisión de Equipos de Computación, esperando que nuestra propuesta sea de su consideración.

Ítems	Descripción	Monto
1	Impresora multifunción.	Gs. 5.895.100
2	Escáner de escritorio.	Gs. 9.600.000

DISTRIBUIDORA DEL SUR
RUC. 4731136-3
Cel.: (0992) 426 971

Escaneado con CamScanner

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO PARAGUAYO
Dirección de Administración y Finanzas

PLANILLA PARA OBTENCION DE PRECIO REFERENCIAL

Llamado: Adquisicion de Impresoras
S.G.: 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS
O.G.: 342 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres
O.F: 03 FONACIDE
F.F 10

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Empresa IN DESING	Wep Compulandia	Wep Bristol	Precio Referencial
1	43212110-002	Impresoras Multifuncional inalambrica/wifi, impresión copia y escaneo de inyeccion de tinta Heat- Free micropiezo de 4 colores (CMYK), con resolucion de 5.760 x 1.440 dpi, velocidad de impresión hasta 33ppm en negro y en 15 ppm en color (modo borrador), velocidad ISO 10ppm negro y 5ppm color, resolucion del escaner cama plana CIS, conectividad 2.0, wifi y wifi direct, capacidad de papel 100hojas, bandejas de salida 30hojas, impresion duplex manual (no automatica), tamaño de papel hasta 215,9mm x 1200mm, peso 3,9kg, dimenciones cerradas 37,5 x 34,7 x17,9 cm	2.975.000	2.088.878	1.749.000	2.270.959

TIFFANNI JOVANNA DUARTE BRITEZ
Tte Int - Jefe de UOC

DIEGO HUMBERTO MORA RUIZ DIAZ
Cnel DCEM - Dtor Adm y Finanzas

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Dirección de Administración y Finanzas

Asunción, 25 de junio de 2026.-

NOTA N°342 : 725/2026.-

OBJETO : Elevar Presupuesto.

AL : **IN DESING**

TELEFONO : 021-344-025

GUARNICIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle sus buenos oficios, para la cotización de los bienes adjuntos a la presente nota, que servirán como precios referenciales para llamados a licitación en curso.

Sin otro particular motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

DIEGO HUMBERTO MORA RUIZ DIAZ
Cnel DCEM - Director DAF del Ejército

in design

Presupuesto de Insumos

Para: COMANDO DEL EJERCITO

Nos dirigimos a ustedes a fin de remitir el presupuesto que se detalla a continuacion:

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Relación de Medida	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	43212110-002	Impresoras Multifuncional inalambrica/wifi, impresión copia y escaneo de inyeccion de tinta Heat- Free micropiezo de 4 colores (CMYK), con resolucion de 5.760 x 1.440 dpi, velocidad de impresión hasta 33ppm en negro y en 15 ppm en color (modo borrador), velocidad ISO 10ppm negro y 5ppm color, resolucion del escaner cama plana CIS, conectividad 2.0, wifi y wifi direct, capacidad de papel 100hojas, bandejas de salida 30hojas, impresion duplex manual (no automatica), tamaño de papel hasta 215,9mm x 1200mm, peso 3,9kg, dimenciones cerradas 37,5 x 34,7 x17,9 cm	10	Unidad	1	Unidad	2.975.000	29.750.000
TOTAL								**29.750.000**

in design S.R.L.
Hector Iván Samaniego
Apoderado
C.I. 956 340

COMPULANDIA

Buscar productos

Todo

Notebooks | Consolas / Juegos | PC Escritorio | Celulares y Tablets | Monitores | Impresoras / Insumos | Accesorios | Electrodomésticos | Zona Papa

Inicio > Impresoras > Impresora Multifuncional Epson Ecotank L3250 Wi-Fi Bivolt Negro

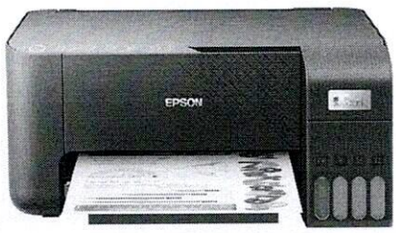

Impresora Multifuncional Epson Ecotank L3250 Wi-Fi Bivolt Negro

Disponibilidad: Hay existencias

Envíos a todo el Paraguay

Medios de pago: Pago online con tarjetas de Débito y Crédito, Transferencias Bancarias, Link de pagos

Continental: Hasta 12 cuotas sin intereses con tarjetas de crédito Continental pagando a través del link de pagos

- **Impresión** copia y escaneo en una sola unidad
- **Conectividad** Wi-Fi y Wi-Fi Direct
- **Tanques de tinta** de alta capacidad
- **Impresión** con cartuchos con sistema EcoTank
- **Velocidad de impresión** de hasta 33 ppm
- **Diseño** compacto y color negro

Gs. 2.088.878 Iva Incl.

Gs. 2.026.212 pagando con transferencia bancaria

BRISTOL

Buscar productos...

Categorías Marcas Sucursales **Motos Buler** **¡Bristol te escucha!** **¡PRODUCTOS EN PROMO!**







Imagen ilustrativa

Impresora Epson L3250 Multifuncional Inlámbrica EcoTank WiFi

PYG 1.749.000

Comprá en cuotas **sin intereses**

Hasta 10 CUOTAS · Hasta 12 CUOTAS · GNB · FAMILIAR · Medalla Milagrosa · FINANCIERA · Hasta 18 CUOTAS · banc

La Impresora Epson L3250 ofrece a las familias, estudiantes y profesionales costo de impresión ultra bajo, que te permite imprimir hasta 4.500 página negro o 7.500 paginas a color

EPSON

ENCONTRÁ EN SUCURSALES

Cant. 1 · **AGREGAR AL CARRITO**

18 x Gs. 149.000 · **COMPRÁ EN CUOTAS**

CONSULTAR AL WHATSAPP